

**CONSEJO INSULAR  
DE AGUAS DE TENERIFE**



Fijado en el Tablón de Anuncios de  
este Consejo el día 16 MAYO 2016

EL SECRETARIO DELEGADO  
(P.D. 17/5/2016)

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

**ANUNCIO DEL 25 DE FEBRERO DE 2016, DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, RELATIVO A LA PETICIÓN DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE UNA PLANTA DESALINIZADORA DE AGUA SUBTERRÁNEA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE COBEGA EMBOTELLADOR, S.L.U., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TACORONTE. EXPTE. 68-EDAS.**

La entidad COBEGA EMBOTELLADOR, S.L.U. promueve ante este Organismo la preceptiva autorización administrativa conforme establece el artículo 89.4 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, para la regularización de una planta desalinizadora de agua subterránea, por ósmosis inversa, ubicada en las instalaciones de dicha entidad, sitas en el Polígono Industrial Piedra de Torres, en el término municipal del Tacoronte, con una capacidad de producción de 800 metros cúbicos día.

En su consecuencia, y en aplicación del artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre período de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo, el proyecto y demás documentación estará de manifiesto en las dependencias de este Organismo, sitas en la C/ Leoncio Rodríguez, nº 3, Edificio El Cabo, 2ª planta, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de febrero de 2016

El Secretario Delegado,

Juan Tenza Cuéllar

VºBº

El Gerente,

Javier Davara Méndez